

por medio de sus diversos métodos, de todo lo dispuesto en el Real Decreto 2625/1981, de 2 de octubre, sobre reestructuración del olivar mejorable y reconversión de comarcas olivícolas deprimidas, y la promoción de las acciones de los agricultores que puedan acogerse a las ayudas que en el mismo se contemplan. A este fin, la Dirección General de Investigación y Capacitación Agrarias programará, de acuerdo con los Entes Territoriales, las actividades necesarias de capacitación y asesoramiento de agricultores.

Art. 13. Por la Dirección General de la Producción Agraria se dictarán las normas necesarias para el mejor desarrollo de la presente disposición.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. II.  
Madrid, 24 de marzo de 1982.

ALVAREZ ALVAREZ

Ilmos. Sres. Director general de la Producción Agraria y Director general de Investigación y Capacitación Agrarias.

## M<sup>o</sup> DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**8870** *CORRECCION de errores de la Orden de 25 de marzo de 1982 sobre colaboración de los Servicios de Correos en las elecciones al Parlamento de Andalucía.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 73, de 26 de marzo de 1982, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 7775, parte derecha, número 7. Depósito, curso y entrega de los envíos. a), cuarta línea, donde dice: «día 20 de mayo de 1982», debe decir: «día 22 de mayo de 1982».

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**8871** *ORDEN de 17 de marzo de 1982 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio de Administración Territorial, del Comandante de Artillería retirado don Hermógenes Sabugueiro Porto.*

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el apartado h) del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), y por cumplir la edad reglamentaria de jubilación el día 17 de abril de 1982, causa baja en dicha fecha en el Ministerio de Administración Territorial—Ayuntamiento de La Coruña—, el Comandante de Artillería retirado don Hermógenes Sabugueiro Porto, que fue destinado por Orden de 13 de abril de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 92).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.  
Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 17 de marzo de 1982.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Alvarez-Arenas y Pacheco.

Excmo. Sr. Ministro de Administración Territorial.

**8872** *ORDEN de 18 de marzo de 1982 por la que se adjudican con carácter definitivo los destinos o empleos civiles del concurso número 96 (noventa y seis) de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.*

Excmos. Sres.: Cumplidos los plazos previstos para las reclamaciones que se especifican en el artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 199),

Esta Presidencia de Gobierno dispone lo siguiente:

**Artículo 1.º** Se adjudican con carácter definitivo a todos los efectos los destinos o empleos civiles del concurso número 96 (noventa y seis), cuya adjudicación provisional lo fue por Orden de esta Presidencia del Gobierno, de 1 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 48), con las modificaciones siguientes:

Queda anulado el destino adjudicado provisionalmente al Policía primero de la Policía Nacional don Plácido Cuadrado Belmonte, con destino en el Batallón de Conductores de la Policía Nacional (Murcia), de Vacantes Municipales (denominaciones varias), Conserje Subalterno, Grupos Escolares, en Albalera (Alicante).

Queda anulado el destino adjudicado provisionalmente al Guardia Civil don Diego Moreno Félix, con destino en la 222.ª Comandancia de la Guardia Civil (Cáceres), de Vacantes Municipales (denominaciones varias), Auxiliar de Policía Municipal, en Talayuela (Cáceres).

Queda anulado el destino adjudicado provisionalmente al Guardia primero de la Guardia Civil don Domingo Ceballos Peñas, con destino en la 222.ª Comandancia de la Guardia Ci-

vil (Cáceres), en el Ministerio de Educación y Ciencia, Universidad de Sevilla y se le adjudica al Policía primero de la Policía Nacional don José Vera Solís, con destino en la 2.ª Circunscripción de la Policía Nacional (Sevilla).

Art. 2.º El personal que por la presente Orden adquiere un destino definitivo, quedará sujeto a las normas especificadas en la Orden que adjudica, con carácter provisional, el concurso número 96 citado («Boletín Oficial del Estado» número 48).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1982.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José Montaner Luque.

Excmos. Sres. Ministros.

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**8873** *REAL DECRETO 705/1982, de 8 de abril, por el que se dispone el pase a la situación de Reserva activa del General Intendente del Ejército don José Abad Labarta.*

Por aplicación del apartado cuatro, del artículo segundo, del Real Decreto mil seiscientos once/mil novecientos ochenta y uno, de fecha veinticuatro de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley veinte/mil novecientos ochenta y uno, de seis de julio, de creación de la situación de Reserva activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional,

Vengo en disponer que el General Intendente del Ejército don José Abad Labarta pase a la situación de Reserva activa, por haber cumplido la edad reglamentaria el día siete de abril de mil novecientos ochenta y dos, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a ocho de abril de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
ALBERTO OLIART SAUSSOL

**8874** *REAL DECRETO 706/1982, de 10 de abril, por el que se dispone el pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» del General de División del Ejército don Julio Martín Betrán.*

Por aplicación del apartado dos, del artículo segundo, del Real Decreto mil seiscientos once/mil novecientos ochenta y uno de fecha veinticuatro de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley veinte/mil novecientos ochenta y uno, de seis de julio, de creación de la situación de Reserva activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional,

Vengo en disponer que el General de División del Ejército don Julio Martín Betrán pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día nueve de abril de mil novecientos ochenta y dos, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a diez de abril de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
ALBERTO OLIART SAUSSOL

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**8875** RESOLUCION de 1 de marzo de 1982, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se dispone el pase a situación de retirado, del Subteniente del Cuerpo de la Policía Nacional don Fernando Navarro Ambite.

Excmo. Sr.: Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 30 de mayo de 1982, en que cumplirá la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del Subteniente del Cuerpo de la Policía Nacional don Fernando Navarro Ambite, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 1 de marzo de 1982.—El Director, Francisco Laina García

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**8876** ORDEN de 16 de febrero de 1982 por la que se nombra a don José Manuel González Infante Profesor agregado de «Psiquiatría (Psicología médica)» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don José Manuel González Infante (numero de Registro de Personal A42EC1992, nacido el 15 de junio de 1940) Profesor agregado de «Psiquiatría (Psicología médica)» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1985, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1985, de 4 de mayo, y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de febrero de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

**8877** CORRECCION de errores de la Orden de 23 de febrero de 1982 por la que se nombra Profesores adjuntos de Universidad en la disciplina de grupo XII, «Campos electromagnéticos» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación), a los señores que se citan, en virtud de concurso-oposición libre.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 62, de fecha 13 de marzo de 1982, página 6653, columna primera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En los datos correspondientes a don Jesús María Rebollar Machain, donde dice: «Fecha de nacimiento: 10 de mayo de 1950», debe decir: «Fecha de nacimiento: 10 de mayo de 1953».

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**8516**

(Continuación.)

ORDEN de 15 de febrero de 1982 por la que se dispone la publicación de la relación circunstanciada provisional de funcionarios del extinguido Servicio de Empleo y Acción Formativa, Promoción Profesional Obrera, integrado en el Instituto Nacional de Empleo. (Continuación.)

El Real Decreto-ley 36/1978, de 16 de noviembre, que crea el Instituto Nacional de Empleo, y extingue el Servicio de Empleo y Acción Formativa, Promoción Profesional Obrera, integrándose en el Instituto, establece, en su Disposición adicional primera, apartado cuatro, que los funcionarios y empleados de los Organismos que se suprimen se integrarán en los respectivos Organismos de nueva creación.

Por otra parte, el Consejo de Ministros, en su reunión de 8 de mayo de 1981, aprobó dos acuerdos: Uno, por el que se aplica a las escalas procedentes del Servicio de Empleo y Acción Formativa, Promoción Profesional Obrera, adscritos al Instituto Nacional de Empleo el régimen del personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y otro por el que se aprueba el expediente de fijación de la plantilla y régimen económico del personal del Instituto Nacional de Empleo procedente del Servicio de Empleo y Acción Formativa.

Con objeto de llevar a cabo lo establecido en las mencionadas disposiciones, y a propuesta del Director general del INEM, dispongo:

Artículo 1.º Como anexo a esta Orden se publica la relación provisional circunstanciada de los funcionarios de carrera del extinguido Servicio de Empleo y Acción Formativa, Promoción Profesional Obrera, que se integran en el Instituto Nacional de Empleo.

Art. 2.º La relación mencionada en el artículo anterior, referida a 31 de diciembre de 1980, se considera provisional a todos los efectos, y los tiempos de servicio que figuran en la columna correspondiente no condicionan las liquidaciones de trienios y certificaciones que sobre los mismos puedan efectuarse, hasta tanto no se eleve a definitiva.

Art. 3.º Los interesados, podrán formular, ante el Director general del Instituto Nacional de Empleo, y durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la entrada en vigor de la presente Orden, las reclamaciones que consideren pertinentes con respecto a los datos que figuran en la relación que se publica como anexo, y aportando la documentación que considere oportuna.

Art. 4.º En el mismo plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha en que termine el establecido para formular las reclamaciones, la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo resolverá comunicándolo a los interesados, con independencia de la publicación en la correspondiente Orden, la relación definitiva, incorporadas las modificaciones a que hubiera lugar.

### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de febrero de 1982.

RODRIGUEZ-MIRANDA GOMEZ

### RESUMEN RELACION CIRCUNSTANCIADA

	En activo	En excedencia
<i>Escalas docentes</i>		
Técnicos docentes, B ... ..	61	10
Monitores, A ... ..	108	22
Monitores B ... ..	1.142	218
Monitores, a extinguir ... ..	72	1
<i>Escalas no docentes</i>		
Instructores ... ..	439	7
Administración General, A ... ..	79	10
Administración Especial, A ... ..	49	—
Administración General, B ... ..	29	—
Administración Especial, B ... ..	39	2
Técnicos de Colocación, A ... ..	261	3
Instructores, a extinguir ... ..	9	—
Administración General, C ... ..	276	4
Técnicos de Colocación, B ... ..	741	3
Administración General, D ... ..	1.265	14
Oficiales profesionales ... ..	90	1
Auxiliares de Servicio, A y B ... ..	29	—
Auxiliares de Servicio, C y D ... ..	27	—
Ordenanzas ... ..	157	—